

Haviendolo oido y que es cierto lo que se pone el Sr. Don Luis Salas, para su remedio Acordo segun Real cedula de su Mage. para que semejantes provisiones y cédulas y otros qualesquier papeles los Sr. Corredor de la Cuid. y sus tenientes los manden hacer notorios a este ayuntamiento como el primero que deue obedezelos y quitar los Inconvenientes que al contrario quedan y resultan escrivien do las Cartas que sean necesarias =

Memorial de la Abad y Religiosos del Convento de Sta. Clara en Casas de la Villa de Mula en que supplica se pavia la Cuid. de favorecerle con la limosna que fue reservado para la obra de su Iglesia = y la Cuid. haviendolo oido =

Acordo que el Sr. Jurado Pedro Villanueva depositario se propio en virtud de copia de esta que se tomo y se raton en la Contaduria entregue cien reales de N. para el efecto referido =

Libranza =

Libranza y Informe =

Memorial de los Beneficiados del num. 1 de la Iglesia actual favor hacer en esta Casa de Comedias de quinze d. de pen. de pension en cada un año: y suplican se finalice la Cuid. de mandarle pagar de la venta actual de esta Casa dos pen. de que tienen de pagada de Libranza en toda forma y cantidad que se le estubiere debiendo = y la Cuid. haviendolo oido Acordo que alagarde los otros Beneficiados se les pague las otras dos pensiones de que tienen de Libranza en el producido actual de esta Casa de Comedias y por lo que mira a las otras pensiones el Cont. Informe =

Memorial de Sr. Sebastian Barrueco adm. general de las Reales Alcavalas y quatro medios por ciento de la Cuid. en que se le pague en quinientos Rs. de la venta de la nueva que sea consumido de este año = y la Cuid. haviendolo oido Acordo que en el Informe del Cont. se despache Libranza de la otra parte en propio y especial en el efecto de esta nueva y sobre el Sr. Jurado Pedro Villanueva su depositario =

Libranza =